



DISPUTA POR LA ENMIENDA AL PODER JUDICIAL

TEPJF destraba elección de jueces... y en el Senado avanza su blindaje

S. RAMÍREZ, C. ARELLANO,

Tras enredos, la 4T avala en comisiones de Cámara alta modificar los artículos 105 y 107 de la Constitución para frenar impugnaciones a la reforma judicial

Legisladores de Morena suprimen cambio sobre convencionalidad

Avanza en comisiones iniciativa para blindar la reforma judicial

SE ENREDA 4T, pero aprueba en el Senado modificar los artículos 105 y 107 de la Constitución para frenar impugnaciones a la enmienda; se prevé que el pleno vote hoy en *fast track*


REFORMA AL PJ
POLÉMICA POR AVAL

 | Por Sergio Ramírez
y Claudia Arellano

Entre enredos y cambios de última hora, Morena, PT y PVEM aprobaron ayer en comisiones del Senado, en lo general y lo particular, el dictamen para "blindar" la reforma judicial de cualquier impugnación por la vía de la controversia constitucional, la acción de inconstitucionalidad y el juicio de amparo, el cual se prevé votar en *fast track* este jueves por la noche.

En una sesión de casi cinco horas de las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos, la votación de 24 en pro y 10 en contra favoreció a la mayoría oficialista, que defendió a capa y espada la iniciativa de la "supremacía constitucional" presentada por los morenistas **Ricardo Monreal**, Adán Augusto López, Gerardo Fernández Noroña y **Sergio Gutiérrez**.

"Se declara que el dictamen por el que se adiciona un párrafo al artículo 105 y se reforma el párrafo primero de la fracción segunda del artículo 107, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, queda aprobado en lo general y en lo particular", anunció el senador Óscar Cantón, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado de la República.

**DEBATEN
VALIDEZ**

 Lo que se eliminó
de la iniciativa

ARTÍCULO PRIMERO:

"Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución"

ARTÍCULO 103:

"Quedan exceptuadas (...) las reformas y adiciones a esta Constitución, su forma, procedimiento y fondo (...)".

TRANSITORIOS

"Segundo. - A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido (...)".

"Tercero. - El Congreso de la Unión (...) deberá armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias (...)".

"Cuarto. - Los juicios, recursos y consultas (...) que a la fecha de la entrada en vigor de este Decreto se encuentren en trámite (...) quedarán sin materia y serán sobreseídos".

Con la adición de un párrafo al artículo 105, quedó de la siguiente manera: "Son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución".

Hubo una parte que había sido incluida en primera instancia, y que al final fue suprimida: "(...) incluyendo su proceso deli-

**EL
DATO**

LA EMECISTA Alejandra Barrales Magdaleno aseguró que este dictamen "es un reconocimiento tácito de temor" de que se pueda echar abajo la enmienda.



berativo, legislativo y correlativa votación, así como aquellas que busquen controvertir las resoluciones o declaraciones de las autoridades competentes en materia electoral”.

Por lo que respecta a la reforma al párrafo primero de la fracción segunda del artículo 107 de la Carta Magna, se quedó firme en el dictamen que “no procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución”.

La parte que fue eliminada de último momento por Morena, y que también había sido considerada inicialmente en la modificación al artículo 107 constitucional, a la letra decía: “(...) incluyendo su proceso deliberativo, legislativo y correlativa votación, así como aquellas que busquen controvertir las resoluciones o declaraciones de las autoridades competentes en materia electoral”.

Además, de cinco artículos transitorios iniciales, sólo se redujo a dos aprobados, en los que se ordena, “primero, el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*. Segundo, los asuntos que se encuentren en trámite deberán resolverse conforme a las disposiciones contenidas en el presente decreto”.

El proyecto fue remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República para su publicación en la gaceta parlamentaria, y se prevé dar primera lectura en la sesión de este jueves por la mañana, y en la tarde-noche ser votado en el pleno.

A temprana hora comenzaron los enredos en Morena. Su coordinador Adán Augusto López anunció que sería retirada la propuesta de modificar el artículo prime-

ro constitucional sobre la convencionalidad de leyes planteada un día antes.

“Sopesamos si políticamente, por ejemplo, era conveniente entrar en el debate (...) Anoche (martes) revisamos, estuvimos estudiando si jurídica y políticamente era conveniente entrar en estos momentos en un debate relativo a lo que habíamos propuesto en el artículo primero de la Constitución”, mencionó.

La “descafeinada” que se dio finalmente a la iniciativa, se amplió a la eliminación de los cambios al artículo 103, así como a modificar las adiciones a los párrafos de los artículos 105 y 107 de la Carta Magna, además de tres transitorios, según reveló el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado, Óscar Cantón Zetina, pues, dijo, se generó “mucho ruido” y “no queremos llegar a una crisis constitucional”.

“No hay que hacer cosas buenas que parezcan malas (...) y seguramente vamos a hacer modificaciones de fondo (...) Pero, si hay dudas en ese sentido, es mejor no mover el artículo primero constitucional y esa modificación no va, no prospera, se retira”, apuntó.

Los cambios a la iniciativa atendieron la sugerencia del líder de Morena en San Lázaro, Ricardo Monreal. “Yo diría que se quedara en el 105 y 107 constitucional, que era el proyecto original, y no se contemplara el 103 ni menos el primero”.

El senador de Morena Javier Corral admitió, por su parte, que una vez que se presentó la iniciativa en materia de inimpuenabilidad “llegaron una se-

rie de voces, de alertas, sobre algunas de las propuestas de modificación, en donde se advertía un riesgo de debilitar el sistema de derechos humanos que México ha venido configurando desde la importantísima reforma del 2011”.

En el debate de la iniciativa en comisiones, Adán Augusto López Hernández anunció que sí será votado este jueves el dictamen, a pesar de que horas antes casi juró que sería hasta la próxima semana. Argumentó que hubo una petición formal del líder parlamentario del PVEM, Manuel Velasco, para que fuera este jueves, además de otra del PRI.

“Acaba de llegar una petición formal del coordinador del grupo parlamentario del Verde, el senador Manuel Velasco; llegó a mi oficina; acabo de hablar con el presidente del Senado, dice que también llegó a la oficina una comunicación, una petición del senador Velasco; está pidiendo que mañana en Jucopo propongamos que se incluya una sesión vespertina para discutir sobre este dictamen”, dijo.

Mientras tanto, las huestes de Velasco Coello se peleaban por un comunicado donde se retomaron las expresiones del exlíder del PVEM, Arturo Escobar, quien se pronunció en contra de la iniciativa de Morena, al considerar que era innecesario llegar a ese debate.

La dirigencia nacional del Verde la calificó como *fake news* y ratificó su total respaldo al Gobierno de Claudia Sheinbaum y la 4T. “Dicho contenido presentado no representa ni refleja una postura oficial de parte del Partido Verde ni de sus liderazgos”, atajó.

EL TIP

EL SENADOR Ricardo Anaya dijo que esta medida permite a Morena modificar la Constitución para no ser impugnada.



24

Votos a favor tuvo la iniciativa para blindar la reforma al PJ

REUNIÓN extraordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado, ayer.